✠

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

Nombram.to de Alg.l maior Interino

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Molina en Veinte y Siette dias del mes de Sep.bre mil Setecientos Setenta y tres años los Señores D.n Matias Antonio Pinar de Leon y D.n Miguel Montes Alc.des Ordinarios D.n Juan Bernal y D.n Fran.co Sanz Tello Regidores Consejo Justicia y Regim.to Hallandose juntos y congregados segun lo han de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al Servicio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Republica = Dixeron q.e habiendose principiado Causa de oficio por dho S.or D.n Matias Pinar Contra Jph Riquelme Alg.l maior y Alcaide de estas RR Carceles sobre la fuga que hizo de ellas Pedro Bastida en el dia Veinte y quatro pasado de este presente mes y haberse ausentado de esta Villa dho Alg.l maior por la Notable falta que hace la persona q.e exerce este Empleo para el Cuidado de dha Real Carcel por los continuos presos que transitan para los presidios por dhos Señores Alc.des se havia encargado el Cuidado de ella, a Antonio Herqueta Marin Vecino de esta Nominada Villa sin perjuicio de las Regalias del Exmo. S.or Marques de Villa franca y de los Velez y dado Quenta de ello al S.r D.r D.n Thomas Galiana y Mira Alcalde Maior de la Villa de Mula y demas de su partido en que se comprende esta quien por su Carta del dia Veinte y cinco pasado de este presente mes ha Aprobado